## Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXV A:202/3/001/02 Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de junio del 2003 No. 112

No. I

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de asesoría para la expedición de copia certificada, de solicitud de reproducción documental y de registro de certificación de documentos que amparan derechos comunales, ejidales o particulares.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1186-A1, 1188-A1, 2155, 2156, 2157, 2158, 2162, 2161, 2163, 2165, 2168, 2166, 2167, 788-B1, 787-B1, 1185-A1, 2154, 2164, 783-B1, 784-B1 y 785-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2150, 2159, 2152, 2169, 2160, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 1187-A1, 2153, 2151, 2170-BIS y 2170.

# "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de asesoría para la expedición de copia certificada, de solicitud de reproducción documental y de registro de certificación de documentos que amparan derechos comunales, ejidales o particulares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Gobernación.

JORGE RUIZ DUEÑAS, Director General del Archivo General de la Nación de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 17 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 35, 36, 37 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 1o. fracción IV, 13 fracciones I, V y IX, 18 fracción V, 35 fracción V y 37 del Reglamento del Archivo General de la Nación, y

## **CONSIDERANDO**

Que compete al Archivo General de la Nación, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación custodiar, organizar y conservar los documentos y expedientes que conforman sus acervos, facilitando y promoviendo su consulta y aprovechamientos

públicos, así como la expedición de copias certificadas de los títulos primordiales, mercedes, planos y demás documentos originales existentes en el órgano administrativo desconcentrado, así como determinar las políticas para proporcionar los servicios de consulta y reprografía al público usuario.

Que acorde a la normatividad aplicable, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria aprobó los nuevos formatos para los trámites que se deberán observar ante el Archivo General de la Nación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de publicar en el **Diario Oficial de la Federación** los actos administrativos de carácter general, tales como formatos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE ASESORIA PARA LA EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA, DE SOLICITUD DE REPRODUCCION DOCUMENTAL Y DE REGISTRO DE CERTIFICACION DE DOCUMENTOS QUE AMPARAN DERECHOS COMUNALES, EJIDALES O PARTICULARES

ARTICULO UNICO.- Para conocimiento de los interesados se dan a conocer los formatos de asesoria para la expedición de copia certificada, de solicitud de reproducción documental y de registro de certificación de documentos que amparan derechos comunales, ejidales o particulares, que se utilizarán ante el Archivo General de la Nación, mismos que se contienen en los anexos 1 a 3, respectivamente, del presente Acuerdo.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Quedan sin efecto los formatos utilizados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, los trámites iniciados ante el Archivo General de la Nación con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, proseguirán hasta su correspondiente conclusión.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de abril de dos mil tres.- El Director General del Archivo General de la Nación, **Jorge Ruiz Dueñas.**-Rúbrica.

ANEXO 1



-	ASESORIA PARA LA EXPEDIÇION	DE COPIA CERTIFICADA
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	and the second s	
DATOS GENER	ALES	
Nombre:		
Ocupación:		
Domicilio:		
Cargo:		
COMUNIDAD Q	JE REPRESENTA (SI ES EL CASO)	
Ciudad o Pueblo:		
Delegación o Muni	cipio:	
Distrito:		
Estado:		
Comité: Juzgado: Otro:		
	CIO SOLICITADO	ografia de mapa o plano certificadas.
Copias certificadas Copia transcrita ce	t t	одгана се твра о рапо сенисацая.
MOTIVO DE LA		
EN CASO DE LI	TIGIOS POR LINDEROS, SEÑALAR LOS	PUEBLOS O LUGARES COLINDANTES
USO QUE SE LE	E VA A DAR A LOS DOCUMENTOS SOLI	CITADOS
FECHA:	FIF	RMA:

SE RELACIONA CON EL EXPEDIENTE No.			
GRUPOS DOCUMENTALES REVISADOS O DONDE s nombre del grupo, volumen, expediente y fojas).	SE ENCONTRO	DOCUMENTACION	(Indicar

SE REMITE AL USUARIO A:	
TIEMPO UTILIZADO EN LA REALIZACION DEL PROCESO:	
RESPONSABLE DIRECTO:	

## FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX, párrafo primero

Artículo 48, fracción IV del Regiamento interno de la Secretaría de Gobernación DOF del 30 de julio de 2002

Artículos 1, fracción IV; 13, fracción IX; 35, fracción V y 37 del Reglamento Interno del Archivo General de la Nación DOF del 13 de abril de 1946.

## QUEJAS Y DENUNCIAS

Contraloría Interna: Organo Interno de Control, Hamburgo No. 135 1er. piso, Col. Juárez. C.P. 06800 México, D.F. Teléfono Directo 52 09 88 09, Conmutador: 135 mezzanine y 52 09 88 00, Ext. 30030.

Servicio de Atención Ciudadana, SACTEL: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 01020. Teléfonos D.F y área metropolitana: 54 80 20 00; del interior de la República 01 800 00 14 800; de Estados Unidos y Canadá 01 888 594 33 72

TIEMPO DE RESOLUCION

Tiempo mínimo de asesoría - 1 día hábil

EPTO EGIST	<b>3</b>	DE LA	NTROL	RAL ARCHIVO HIST DE ACERVOS						OCOP Ni	CCION DOC	CROFILME
JSO NTERI	¥O	Pred Paq Envi	n. de reprod sio Unitario: ueteria: io certificad go por inves	\$ \$ o: \$			Cambio Precio to Recibo I Pago tol	stal: Vúm.:	\$	_	Sí 🗀	No 🗆
JSUAF Iombro Direcció	<b>:</b>			Firma:	Núm.	Int.		Colo	onia:			
oblaci		_		institución:		als:					C. Postal:	
_ o	ro (e	difor: _		s para la publicaci		entos de	Volur		Exp.		al reverso)  oducción de fojas	Cantidad de fotocopias
Acervos												
nonpopped	G. Gubernamental	•	Autor	Titulo	Clasificaci	ón \	/olumen	No	mero de Pá	ginas	Cantidad fotocopias ampliacion	o Tamaño
Homework			1	Fitulo	Clasifica	ción	Fecha di publicac		Reprodu de pági		Cantidac fotocoplas ampliacion	o Tamaño
		1			I				L		onsable de la	

## CONDICIONES PARA LA PUBLICACION DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

- La obtención del servicio de reprografía de cualquier tipo de documentos, provenientes de los acervos del Archivo General de la Nación, no autoriza su reproducción o uso comercial, para ellos se requiere aprobación por escrito de la institución.
- La reproducción o publicación documental, de todo tipo, autorizada por el Archivo General de la Nación, no incluye los derechos de autor de que pueda ser titular alguna persona o institución.
- En los trabajos o investigaciones en que se aprobó la reproducción documental, para su publicación, deberá mencionarse en la página legal o copyright lo siguiente:

"Derechos reservados...

sólo los documentos provenientes del Archivo General de la Nación."

Asimismo, las ilustraciones llevarán como pie el crédito correspondiente del Archivo General de la Nación, según se muestra en el siguiente ejemplo:

"Archivo General de la Nación, grupo documental Indios, vol. 20, exp. 45, fs. 320-321v."

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX, párrafo primero

Artículo 48, fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación DOF del 30 de julio de 2002

Artículos 1, fracción IV; 13, fracción IX; 35, fracción V y 37 del Reglamento Interno del Archivo General de la Nación DOF del 13 de abril de 1946.

## QUEJAS Y DENUNCIAS

Contraloría interna: Organo Interno de Control, Hamburgo No. 135 mezzanine y 1er. piso, Col. Juárez. C.P. 06600, México, D.F. Teléfono Directo 52 09 88 09, Conmutador: 52 09 88 00, Ext. 30030.

Servicio de Atención Ciudadana, SACTEL: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadaiupe Inn, Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 01020. Teléfonos D.F y área metropolitana: 54 80 20 00; del Interior de la República 01 800 00 14 800; de Estados Unidos y Canadá 01 888 594 33 72

#### TIEMPO DE RESOLUCION

Tiempo mínimo de asesoría - 1 día hábil

## ANEXQ 3



ASUNTO: Registro de certificación de documentos que amparan derechos comunales, ejidales o particulares.

.

México, D.F.,

del 2003.

C.	
DIF	RECTOR GENERAL DEL
AR	CHIVO GENERAL DE LA NACION.
Av.	Eduardo Molina S/N., esq. Albañiles
Co	I. Penitenciaria Ampliación
153	350. México, D.F.

Con fundamento en los Artículos 1o., fracción IV; 13, fracción IX; 35, fracción V y 37 del Reglamento Interno del Archivo General de la Nación, y en el 48, fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaria de Gobernación, solicito se expidan a mi costa los siguientes documentos certificados:

1		
2.		folios útiles.
2		folios útiles.
3		
1.		
	, en	folios útiles.
(İnvestigador,	dición jurídica que se tiene Representante Ejidal, otros	s)
Acredito mi personalidad con	<del></del>	
(Tarjeta de Investigador,	Credencial RAN, Documer	•
		<b>IA</b> :
		IBRE:
	DOM	IICILIO:
	TELE	FONO:
RECIBÓ DE PAGO – FACTURA №.	FECHA	•

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX, párrafo primero

Artículo 48, fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaria de Gobernación

DOF del 30 de julio de 2002

Artículos 1, fracción IV; 13, fracción IX; 35, fracción V y 37 del Reglamento Interno del Archivo General de la Nación

DOF del 13 de abril de 1946.

## **QUEJAS Y DENUNCIAS**

Contraloría Interna: Organo Interno de Control, Hamburgo No. 135 mezzanine y 1er. piso, Col. Juárez. C.P. 06600, México, D.F. Teléfono Directo 52 09 88 09, Conmutador: 52 09 88 00, Ext. 30030.

Servicio de Atención Ciudadana, SACTEL: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Benito Juárez. México, D.F. C.P. 01020. Teléfonos D.F y área metropolitana: 54 80 20 00; del Interior de la República 01 800 00 14 800; de Estados Unidos y Canadá 01 888 594 33 72

## **TIEMPO DE RESOLUCION**

Una vez localizada la documentación - 10 días hábiles

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de abril de 2003).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 144/99 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ALEJANDRO ESPINOZA ROMERO Y MARICELA GALLEGOS NAJERA, el C. Juez Décimo Quinto Civil, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en: Casa habitación topo triplex, planta baja, lote 10, manzana 69, de la calle Bosques de Moctezuma número 22-A, Fraccionamiento Bosques del Valle, 2da. Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55717, sirve de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del presente año.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en: México, D.F., a 3 de junio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1186-A1.-13 y 25 junio

#### JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO ESPINOZA SOTELO, expediente 508/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó dos autos de fecha catorce de mayo de dos mil tres y dieciséis de mayo de dos mil tres. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de junio del año en curso sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en el número 106 de la calle Quetzal lote de terreno No. veintiséis, manzana No. trece romano, Fraccionamiento Los Mayorazgos en "Las Arboledas, Sección Los Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes características habitación tipo residencial que está desarrollada en dos plantas consta de planta de acceso, vestíbulo, estancia, comedor, desayunador, cocina, dos recamaras con vestidor y baño cada uno, sala de T.V., recámara con baño, jardín, patio de servicio y garage: En el sótano cuarto de servicio con baño, siendo postura legal la que cubra las siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo

México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil tres.

Dada cuenta con los presentes autos y se aclara el auto de fecha catorce de mayo en los siguientes términos: "...diez horas con treinta minutos del día siete de julio del año en curso..." debiendo formar parte integral el presente proveído del auto antes indicado. Notifiquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Humberto Aguillera Cuéllar.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, Tesoreria del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en los lugares de costumbre como lo son los tableros de avisos del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y én la GACETA OFICIAL del Estado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1188-A1.-13 y 25 junio

#### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 146/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. FELIPE DE JESUS FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA VAZQUEZ Y LIC. POLICARPO MONTES DE OCA ALVAREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DIMEINT S.A. DE C.V., en contra de ELISEO LOPEZ JUAREZ, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil tres, se señaló las diez horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistentes en: 1.- Una televisión marca Daewoo de aproximadamente 13 pulgadas, se le aplica un valor de \$1,080 (MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Máquina de escribir eléctrica marca Smith, se le asigna un valor de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) 3 - Escritorio secretarial de aproximadamente 1.00 m por 0.90 m se le asigna un valor de \$720.00 (SETECIENTOS VEINTE DESOS 00/100 M.N.). 4.- Sillón ejecutivo giratorio con valor de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 5.- Librero de madera con valor de \$720.00 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 6.- Asiento de tres plazas para sala de espera valor de \$810.00 (OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.). 7.- Fax marca Samsumg, modelo SF150 con valor de \$990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). 8.- Máquina de escribir mecánica marca Olivetti, con valor de \$630.00 (SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). 9.-Liave stilson de novecientos mitimetros o treinta y seis pulgadas con valor de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 10.- Tarraja para hacer cuerdas en tubería de hasta dos MIN.). 10:- Talraja para nacer cueloss en tubera de trasta dos pulgadas de capacidad, marca Super Ego, con valor de 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 11.- Camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, dos puertas modelo mil novecientos noventa \$38,700.00 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de cada uno de los objetos citados, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.- Dado en la ciudad de Toluca, México, a once de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireva Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2155.-13, 16\*y 17 junio

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D | C T O

JOSE JUAN LOPEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente 420/03, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre, diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble urbano ubicado en el poblado de San Miguel Tecomatlán, Tenancingo, Estado de México, con una superficie aproximada de: 1,531.00 m2., con las

siguientes medidas y colindancias que son: al norte: 35.90 m con Juan Díaz Solano, al sur: 38.20 m con Librado Mondragón, al oriente: 40.70 m con Jesús Cruz y al poniente: 42.15 m con Pascuala Ramírez Solano y Antonio Ramírez Cienfuegos.

Por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para que se publiquen, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiendose de fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a nueve de junio del dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta-Rúbrica.

2156.-13 y 18 junio.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

DR. SERGIO OVANDO CONZUELO, por su propio derecho, en el expediente 330/03, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre, diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano que se localiza en la calle de Abasolo sin número, Barrio Santa Catarina en Ixtapan de la Sal, México, con una superficie aproximada de 462 metros con 60 centimetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias que son: al norte: 42.70 m con Maria del Carmen Arizmendi y Espiridión Nájera, al sur: 41.90 m con calle Abasolo, al oriente: 12.00 m con Juventino Mejía Nájera y al poniente: 9.30 m con Julián Vargas.

Por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para que se publiquen, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Cludad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose de fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a veintinueve de mayo del dos mil uno -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta -Rubrica.

2157.-13 y 18 junio.

#### JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE TEOTIHUACAN, MEXICO E D I C T O

FLORENTINO ABEL ZARAZUA RIVERO, promoviendo por su propio derecho en el expediente 141/2003, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato de arrendamiento) en contra de JESUS MORALES RAMÍREZ, en relación al local marcado con la letra B de la edificación sin número de las calles de Dieciséis de Septiembre (norte) de la Cabecera Municipal de Acolman, perteneciente al Distrito judicial de Texcoco, Estado de México. Tomando en consideración que no obstante la búsqueda del demandado por este Juzgado a la fecha se ignora el mismo, motivo por el cual se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, apercibiéndolo que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como, en el Boletin Judicial.- Se expide en Teotihuacan, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Núñez Sánchez.-Rúprica. 2158.-13, 24 junio y 3 julio.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

C. JOSE VENTURA SANCHEZ.

La señora REBECA FONSECA TORRES, le demanda en el expediente número 777/2002, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOSE VENTURA SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representario(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica. 2162.-13, 24 junio y 3 julio.

#### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

ISRAEL MARIN ALVAREZ.

RITA COVARRUBIAS MENDOZA, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 190/2003-2 deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar del señor ISRAEL MARIN ALVAREZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por los motivos y causas que en su momento detallaré, atento a lo dispuesto por el artículo 253 fracción VIII del Código Civil abrogado, con fundamento en lo dispuesto por el Transitorio Sexto del Código Civil en vigor para el Estado de México, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hija que responde al nombre de SUSANA SARAHI MARIN COVARRUBIAS, atento a las manifestaciones vertidas en esta demanda, C).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 del Código Civil abrogado para el Estado de México, se declare que han cesado los derechos que le favorezcan al hoy demandado, respecto de la sociedad

conyugal para todos los efectos legales correspondientes, D). El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente asunto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia civif.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el boletín judicial, dado a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica

2161.-13, 24 junio y 3 julio.

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 48/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., contra BLANCA ELBA VERA MAYA Y CESAR RAMIRO ACEVEDO VERA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha seis de junio del año en curso, señaló las catorce horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle Sierra Cotopaxi identificado como "D" derecha sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical construido sobre terreno marcado con el número 5 de la manzana 106 tipo dúplex, actualmente 113-A, fraccionamiento Valle Don Camilo, Toluca México, con las siguientes medidas y colindancias, al frente 24.00 metros cuadrados espacio libre de construcción destinado a jardin, acceso y cochera, parte media con superficie total de construcción de 39.50 metros cuadrados planta baja consta de comedor, estancia desplante de escalera ascendente alcoba, medio baño, cocina, patio de servicio, planta alta consta de cubo de acceso de escalera, sala de televisión, dos recámaras y un baño con superficie total construida de 39.00 metros cuadrados, parte posterior área destinada a jardin posterior, con los siguientes datos registrales: partida 1059-9178, volumen 356, sección primera, libro primero, fojas 121 a nombre de BLANCA ELBA VERA MAYA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$308.440.36 (TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores. Toluca, México, a diez de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2163.-13, 19 y 25 junio.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D | C T O

En el expediente marcado con el número 1814/93, relativo al juicio ordinario civil reparación de daño, promovido por JORGE ALBERTO SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRASPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y DE PERSONAL INDUSTRIAL (SETTEPI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), se han señalado las once horas del dia uno de julio del año dos mil

tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la tercera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien mueble consistente en un autobús C-11 de la marca Masa, modelo 2000 de color bianco, con placas de circulación 418-RB3, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien mueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL, que resulta de la deducción del diez por ciento con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos del juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los diez dias del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2165.-13 junio.

#### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 92/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO ZENDEJAS DIAZ, en contra de MARIA IMELDA GAYTAN DE PADILLA, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil tres, se señaló las nueve horas del dia tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Vehículo Datsun tipo Ninja, marca Datsun dos puertas, color gris, modelo 1984, motor cuatro cilindros, capacidad para cinco pasajeros, número de placas LMM1356 del Estado de México, modelo KPLB11FVGP, serie JNIPB14S7EU112937, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días en términos de ley, en la tabla de avisos de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue vatuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, dado en la ciudad de Toluca, México, a cinco de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanis Sánchez.-Rúbrica.

2168.-13, 16 y 17 junio.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 621/2003, JESUS GARCIA REYES, promueve en la via de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la ex-hacienda de Santa Isabel de Jiquipilco, México, domicilio conocido, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 100.00 metros con María Balderas, al sur: 100.00 metros María Balderas, al sur: 100.00 metros María Balderas, con una superficie de 100.000 metros con María Balderas, con una superficie de 100.000 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho

sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixilahuaca, México, en fecha tres de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2166.-13 y 18 junio.

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T O

En el expediente número 1346/95, promovido por ERMO TAPIA GONZALEZ en contra de JORGE **GUILLERMO** HERNANDEZ FLORES, se señalaron las diez horas del dia quince de julio de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien mueble ubicado en calle Doce de Octubre número cuatro, casa cuatro, en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Jerónimo Peralta Hernández, al sur: 11.00 metros con calle Doce de Octubre, al oriente: 15.00 metros con Jerónimo Peralta Hernández, al poniente: 15.00 metros con Victor Manuel Cruz, con una superficie aproximada de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo los siguientes datos registrales, volumen 333, partida 1039, del volumen 333, libro primero, sirviendo de para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad dada por los peritos en su actualización de dictámenes. La Jueza Tercera de lo . Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del dicho bien, anunciándose su venta, convóquese postores y citese acreedores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los cuatro dias del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maria Alicia Osorio Arellano -Rúbrica.

2167.-13 y 24 junio.

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

CAMILO RAZO GONZALEZ.

Por medio del presente se le hace saber que MARIA CONCEPCION PIEDRA CABALLERO, le demanda en el expediente número 39/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno que se ubica en lote de terreno 19, manzana 284 B, número oficial 15, calle Costeñas, Colonia Benito Juárez, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 17.15 m con lote 18; al sur: 17.15 con el mismo lote 20; al oriente: en 09.00 m y linda con el lote 45; al poniente: 8.90 m y linda con calle Costeñas, teniendo una superficie de 153.49 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representario a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Aivarez.-Rúbrica.

786-B1.-13, 24 junio y 3 julio.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

SE EMPLAZA A LAS C.C. ANA FABIOLA ALVARADO ARIAS Y MARIA FIDELINA GORDILLO ARGUETA.

ELC. JUAN MARIN REYES RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 712/2002, juicio ordinario civil de acción reivindicatoria, respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana cuatro, del Fraccionamiento San Martín Segunda Sección, del municipio de Texcoco, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: a) de la señora Paula Tinoco Ruiz, la declaración judicial en sentencia ejecutoria que emita este tribunal en el sentido de que se declare que el suscrito tiene el dominio y por ende la propiedad absoluta del lote de terreno marcado con el número cuatro, de la manzana cuatro, del Fraccionamiento San Martín, Segunda Sección en este municipio distrito judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias más adelante se detallaran para su plena identificación: b) Como consecuencia de lo anterior le demando a la señora Paula Tinoco Ruiz, la restitución y entrega material del lote de terreno número cuatro, de la manzana cuatro, del Fraccionamiento San Martín Segunda Sección, del municipio de Texcoco, Estado de México; c) De las C.C. Ana Fabiola Alvarado Arias, María Fidelina Gordillo Argueta y Paula Tinoco Ruiz, les demando la NULIDAD ABSOLUTA del supuesto contrato de compraventa que dice la última de las nombradas haber celebrado con estas respecto del lote cuatro, manzana cuatro, del Fraccionamiento San Martin Segunda Sección, del municipio de Texcoco, México; d) De todas las demandadas, reclamo el pago de los daños y perjuicios que con su actitud dolosa me han ocasionado, mismos que deberá cuantificarse en ejecución de sentencia mediante un peritaje de la materia que determine una rentabilidad por la ocupación del citado inmueble materia del presente juicio, además de que al momento de que me despojo, el suscrito me encontraba realizando la edificación de una casa habitación; e) De todas ellas reclamo el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total resolución; y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.56 m con calle Manzano: al sur: 17.56 m con lote tres de la manzana cuatro; al oriente: 8.00 m con lote ocho de la misma manzana cuatro; al poniente: 8.00 m con calle Nogal, con una superficie de 140.48 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de las codemandadas ANA FABIOLA ALVARADO ARIAS Y MARIA FIDELINA GORDILLO ARGUETA, se ordenó emplazarlas por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, debiendo apercibirse a las codemandadas que si pasado ese término no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civíles en vigor

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a tres de junio del año

en curso.-Doy fe.-Domicilio del Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, carretera Texcoco, Molino de las Flores, Km. 1.5 Ex-Hacienda El Batán, Colonia Xocottán, Texcoco, Estado de México.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica

787-B1.-13, 24 junio y 3 julio.

#### JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: CARLOS FERNANDO GONZALEZ MORENO.

La señora MARIANA DE LA MORA PEREZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 567/2002-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones I y X, del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, conforme a la relación de hechos que se señala en el capítulo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta dias contados a partir del dia siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibirmiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia integra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los tres dias del mes de junio del año dos mil tres. Doy fe. -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica

1185-A1.-13, 24 junio y 3 julio

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SE EMPLAZA A: VICTORIA COLIN DE LA CRUZ

En el expediente marcado con el número 142/03, relativo al juicio ordinario civil promovido por JACINTO MARTINEZ CELAYA en contra de VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, por auto de fecha tres de junio del año dos mil tres, se ordena el emplazamiento a VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, la cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a la demandada VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir dei siguiente al en que sunta sus efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia integra

de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y por gestor que lo pueda representar, el julcio se seguirá en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaria a su disposición las copias de la demanda. Toluca, México, cinco de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-

2154.-13, 25 junio y 7 julio.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En el expediente número 48/2000, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA NUÑEZ VIDACA, en contra de JOSE CARLOS VALDEZ ALVIZURI, se han señalado las doce horas del día diecisiete de junio del año en curso; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del lote de terreno y construcción de casa habitación, ubicado en la esquina que forman las calles de Colorines y Diquidambar, lote 4, manzana 52, Colonia Valle Verde, Municipio de Lixtapaluca, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$699,700,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convocan postores.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martinez Ortiz.-Rubrica.

2164.-13, 19 y 25 junio.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

INMOBILIARIA IPSA SOCIEDAD ANONIMA

MARIA ANGELINA PEREZ GALVEZ, por su propio derecho, en el expediente número 229/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 54, manzana 38, del Fraccionamiento Unidad Habitacional San Juan de Aragón, actualmente Bosques de Aragón, ubicada en el Distrito de Texcoco actualmente Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Bosques del Brasil y Pancoupé; al sur: 20.00 metros con lote 53; al oriente: 12.00 metros con lote 55; y al poniente: 09.00 metros con calie Bosques del Brasil y Pancoupé; y con una superficie total de 238.07 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, se seguira el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

783-B1.-13, 24 junio y 3 julio.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

#### MARIO QUINTANAR MARTINEZ

Por este conducto se les hace saber que: FANNY ALMA PADILLA MENES, le demanda en el expediente número 14/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número dieciocho, de la manzana setenta, de la calle Oriente Diez, número trescientos treinta y nueve de la Colonia Reforma de esta Ciudad de Nezahualcóyott. Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15,00 metros con lote 19; al sur: 15,00 metros con calle Norte 1; al oriente: 8,00 metros con lote 17; al poniente: 08,00 metros con calle Oriente Diez, con una superficie de 120,00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

784-B1.-13, 24 junio y 3 julio.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D | C T O

## EXPEDIENTE NUMERO 233/2003.

ISRAEL DAVID NAVARRO NOGUERA, en el expediente número 233/2003, Relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ISRAEL DAVID NAVARRO NOGUERA, en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandó las siguientes prestaciones: la usucapión del lote de terreno número 31, manzana 2, ubicado en la Unidad Deportiva y Residencial Acozac, Municipio de Ixtapatuca, Estado de México, que mide y linda: al norte, 16.21 metros con Blvd. Acozac, Oriente, oriente, en, al sur, en 16.19 metros con lote 32; al oriente, 34.11 metros con lote 30; y al poniente, en 34.15 metros con Paseo Oztott, con una superficie total de 552.97 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente ai en que surta efectos la última

publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia (ntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México a 4 de junio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

785-B1.-13, 24 junio y 3 julio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

# REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7209/02-164, ILUSTRE GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Roberto Rodríguez; al sur: 20.00 m con Roberto Rodríguez; al sur: 20.00 m con Boberto Rodríguez; al poniente: 20.00 m con Dadüev. Con superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducito.-Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2150.-13, 18 y 23 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD .DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 194/3620/2003, NOE GARCIA MENDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón s/n, San Miguel Totocuitlaplico, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 59.00 m con Juan, Raymundo, Gonzalo y Eva de apellidos Pérez Padua y Juventino Gil Pérez; al sur: 57.55 m con calle Prolongación Ignacio Zaragoza; al oriente: 24.8 m con Villarreal Mendoza; al poniente: 25.6 m con calle Ignacio López Rayón. Teniendo una superficie aproximada de 1,466.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 12 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2159.-13, 18 y 23 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 344-96/03, PORFIRIO LINARES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municiplo de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 284.00 m con Camino Real y Florinda

Linares García; al sur: 130.00 y en 215.00 m con Florinda Linares García y en 216.00 m con Benigno Hernández; al oriente: 90.00 m con Gregorio Roque; al poniente: 259.00 m con Arroyo. Superficie de 73639.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2152,-13, 18 y 23 junio.

Exp. 346-98/03, JOSEFINA LOZADA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de paraje San Martin, ubicado en términos de Tecolapan, municipio y distrito de Jilotepec, a la altura del kilómetro 109 de la Autopista México Querétaro, mide y linda: al norte: 240.00 m con Jesús Sánchez; al sur: 230.00 m con carretera México Querétaro; al oriente: 80.00 m con Paulino Trejo; al poniente: 24.00 m con Jesús Sánchez. Superficie de 1-15-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2152.-13, 18 y 23 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3433, RODOLFO DANIEL CASAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Altavista, manzana 1, lote 8, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.90 m con lote 9; al sur: 14.90 m con lote 7; al oriente: 7.95 m con lote 14; al poniente: 7.90 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 118.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3432/03, OFELIA CANCHOLA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 45.00 m con Familia Bautista; al sur: 45.00 m con terreno baldio; al oriente: 7.00 m con calle fateral de vías; al poniente: 7.00 m con Familia Pérez. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03355/03, ROSA MARIA GARCILAZO MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chahuatiopa", ubicado en Cerrada Abasolo, en el Barrio San Andrés, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: af norte: 5.40 m y colinda con Nicolás

Buendía; al sur: 7.40 m y colinda con calle; al oriente: 24.00 m y colinda con lote; al poniente: 24.00 m y colinda con Tade Castillo. Superficie aproximada de 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03354, MAURO BAUTISTA MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquináhuac", ubicado en la calle Manzanillo, lote 5, de la manzana "A", del Fracc. Tequesquináhuac, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con lote 4; al sur: 22.00 m linda con lote 6; al oriente: 8.00 m linda con José López Sánchez; al poniente: 8.00 m linda con calle Manzanillo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcocco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Aviia.-Rübrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03353, JOSE JAIME VEGA BARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Manuel Altamirano, manzana 8, lote 1-"A" Bis, del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.60 m con lote 1-"A"; al sur: 20.50 m con lote 2; al oriente: 6.40 m con lote 1; al poniente: 6.40 m con calle Manuel Altamirano. Superficie aproximada de 125.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03352/03, CRISPINA GUADALUPE LEON MARTINEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Juan José Tablada esquina con calle Guillermo Prieto, Villa de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle; al sur: 10.50 m con calle; al oriente: 19.70 m con terreno particular privado; al poniente: 19.70 m con Sr. Maurilio Armenta Rojo. Superficie aproximada de 206.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Alentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03351/03, FERNANDO LUCERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 3ro.", ubicado en calle Miguel Hidalgo

esquina con calle Lázaro Cárdenas, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Germán Castro; al sur: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 13.00 m con Andrea Martínez Mesinas; al poniente: 13.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 v 23 junio

Exp. 03350/03, MAYOLO ALEJANDRO MUÑOZ HERNANDEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble denominado "Cienéguitas", ubicado en Avenida Peñón y calle Acalote, lote 3, manzana 1, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.35 m y colinda con Avenida Peñón; al sur: 26.75 m y colinda con calle; al oriente: 14.90 m y colinda con lote 4; al poniente: 10.85 m y colinda con lote 2. Superficie aproximada de 353.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03349/03, HUGO TRUJILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Agustín", ubicado en calle Ciprés, lote 3, manzana 4, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con lotes 1 y 2; al sur: 18.00 m con lote 4; al oriente: 8.50 m con propiedad particular; al poniente: 8.50 m con calle Ciprés. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y penódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 v 23 junio

Exp. 3348/03, CONCEPCION TORRES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco Segundo", ubicado en Cerrada de Olivos, esquina con Avenida del Peñón, lote 4, manzana 1, en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 3; al sur: 12.00 m con calle privada; al oriente: 13.00 m con lote 5; al poniente: 13.00 m con Avenida del Peñón. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúprica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03369/03, EDGARD BECERRIL TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mazmorra", ubicado en la calle Marqueza, lote 11, de la manzana 3, de la Colonia Villa San Agustín Atlapulco del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Miguel Cubillo Lozano; sur: 20.00 m con José Luis García Rosales; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con Daniel Galicia Castillo. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Texococo de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente,-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texococ, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio

Exp. 03368/03, CLEMENTE RESCALVO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en actualmente calle Amado Nervo, lote 34, de la manzana 2, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.65 m con lote No. 32; sur: 18.65 m con el lote No. 36; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con calle pública, actualmente calle Amado Nervo. Superficie aproximada de 149.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texococ de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texococ, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio

Exp. 03367/03, CLEMENTE RESCALVO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayeca", ubicado en calle Fresno y calle Ciprés, ubicado en el Barrio San Agustin Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con cero centimetros colindando con calle Fresno; sur: 9.60 m colindando con calle Ciprés; oriente: 19.40 m colindado con la Srita. María de la Luz Castillo Zambrano; poniente: 19.45 m colindando con el señor Lázaro Hernández. Superficie aproximada de 170.94 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texococ de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03366/03, PEDRO PIEDRAS BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac F-III", ubicado en la calle Abelardo Rodríguez, esquina con calle Ignacio Allende, lote 1, de la manzana 9, de la Colonia Xaltipac F-III, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.75 m y linda con propiedad privada; sur: 13.75 m y linda con calle Ignacio Allende; oriente: 14.00 m y linda con calle Abelardo Rodríguez; poniente: 14.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 192.50 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma, de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03365/03, JULIO CESAR CRUZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquináhuac", ubicado en calle Guerrero, esquina con Calle Privada 1, lote 9, de la manzana 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y finda: norte: 11.60 m colinda con calle Guerrero; sur: 11.60 m colinda con lote No. 8; oriente: 13.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma, de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio

Exp. 03364/03, JOSE REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Benito Juárez, esquina con calle Manuel Avila Camacho, lote 69, de la manzana 07, de la Colonia Xaltipac, Municiplo de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.30 m linda con propiedad privada; sur: 13.30 m linda con calle Benito Juárez; oriente: 15.00 m linda con María Isabel Reyes Vargas; poniente: 15.00 m linda con Manuel Avila Camacho. Superficie aproximada de 199.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03363/03, JOSÉ CONCEPCION AURE JIMENEZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlateles", ubicado en actualmente calle 16 de Septiembre, en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 08.00 m con camino; sur: 08.00 m con Estela Morales Siles; oriente: 15.00 m con Estela Morales Siles; poniente: 15.00 m con Aniceto Arturo Gutiérrez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03362/03, MARIA OLGA DE LA VEGA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cognaguac", ubicado en Cerrada de Amapola, lote 3, de la manzana 3, en el Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.50 m linda con calle; sur: 07.50 m linda con propiedad privada; oriente: 16.40 m linda con lote 4; ponlente: 16.80 m linda con lote 2. Superficie aproximada de 124.50 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente,-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma, de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 v 23 junio

Exp. 03361/03, EVA COLIN REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en calle Zacatecas, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con Mario Valdez; sur: 11.00 m y colinda con Enrique Martinez Hernández; oriente: 10.90 m y colinda con calle Zacatecas; poniente: 10.90 m y colinda con Carlos Mendoza Paz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texococ de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Aviia.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03360/03, CAROLINA CARMONA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en calle Zacatecas, Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Elias Flores; sur: 11.00 m con Jorge Ramos Medina; oriente: 10.91 m con Salvador; poniente: 10.91 m con Privada de La Garita. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma, de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio

Exp. 03359/03, ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en calle Zacatecas No. 3, Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con Rosaura Medrano Hernández; sur: 11.00 m y colinda con Gregorio García Luna; oriente: 10.92 m y colinda con calle Zacatecas; poniente: 10.92 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03358/03, MARIA VILLEGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 5, de la manzana s/n, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Manuel "N"; sur: 11.00 m con Felipe Moreno Vázquez; oriente: 11.00 m con Salvador González; poniente: 11.00 m con C. La Garita. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03357/03, ENCARNACION CENTENO LANDEROS, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Huizache, manzana 23, lote 8, Barrio Colonia Villa de San Agustin Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m y colinda con Juan Valdez Chávez; al sur: 18.00 m y colinda con Arturo Montiel Rosas; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Huizache; poniente: 8.00 m y colinda con Adalberto Soto. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03356/03, LEONILA CARDENAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada I", ubicado en calle Ensenada, lote 17, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 39.75 m y linda con Apolínar Estrada Núñez; sur: 39.75 m y linda con Olegario Hernández; oriente: 6.00 m y linda con Justo Martínez Peñaloza; poniente: 6.00 m y linda con calle Ensenada. Superficie aproximada de 238.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. N°. 614/182/03, MARCO VINICIO ROBLES POBLETE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en la calle Mina # 205 Int. 3, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con Gloria Poblete y servidumbre de paso, al sur: 12.00 m con Felipe Hernández, al oriente: 17.60 m con Teresa Orihuela, al poniente: 17.60 m con Saúl Cerón y Telmex. Superficie aproximada de: 211.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. Nº. 606/174/03, ANITA MARTINEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Acuitlapilco, en el lugar denominado Loma del Panteón, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 36.00 m con

calle privada, al sur: 36.00 m con Javier Beltrán, al oriente: 11.00 m con Ernesto Rubí Mondragón, al poniente: 11.00 m con Ernesto Rubí Mondragón. Superficie aproximada de: 396.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 607/175/03, ALICIA FLORES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio réstico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Llano Grande, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con entrada privada, al sur: 15.00 m con Javier Arizmendi, al oriente: 10.00 m con plaza principal, al poniente: 10.00 m con Sergio Flores Jaimes. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo. México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castafieda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio

Exp. N°. 608/176/03, MARIA DEL CARMEN ARACELI NIETO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Santa Anna, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 6.10 m con Kinder, al sur: 5.92 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 11.65 m con Humberto Rojas Muñoz, al poniente: 11.20 m con Gloria Hipólita Hernández. Superficie aproximada de: 68 66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 609/177/03, MIGUEL TAPIA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Primera de Analco, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 30.60 m con Guadalupe Dávila de Tapia, al sur: 30.60 m con Ernesto Tapia Dávila, al oriente: 8.45 m con Canaleta, al poniente: 8.45 m con Gerardo Méndez Espinoza. Superficie aproximada de: 258.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. Nº. 610/178/03, HIPOLITO ESQUIVEL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 30.50 m con calle, al sur: 36.70 m con J. Trinidad Ortiz Ortiz, al

oriente: 16.30 m con carretera a Almoloya, al poniente: 6.00 m con calle y Francisco Castañeda. Superficie aproximada de: 374.64 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio

Exp. N°. 611/179/03, GLORIA HIPOLITA HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 11.1 m con Jardin de Niños, al sur: 11.28 m con calle Nacional, al oriente: 11.65 m con María del Carmen Araceli Nieto, al poniente: 11.20 m con Elfego Diaz Popoca. Superficie aproximada de: 127.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. lanacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 612/180/03, CONSUELO BERNAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 17.50 m, 05.10 m y 06.80 m con calle, al sur: 48.00 m con Arroyo, al oriente: 11.50 m con Román Flores, al poniente: 33.20 m con Felipe Arias. Superficie aproximada de: 864.94 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Mexico, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 v 23 iunio

Exp. N°. 613/181/03, VICTORINA BERNAL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 10.65 m con Castañeda Salgado José, al sur: 10.65 m con Domínguez Emelia, al oriente: 18.00 m con calle 15 de Septiembre, al poniente: 18.00 m con Ayala Castañeda Roberto. Superficie aproximada de: 201.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 529/80/03, GUADALUPE GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Granjas Núm. Cuatro, Colonia Los Reyes Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 40.00 m con lote tres, al sur: 40.00 m con lote

cinco, al oriente: 10.00 m con José García Castro, al poniente: 10.00 m con Av. de las Granjas. Con superficie aproximada de: 400.00 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic, Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2144.-13, 18 v 23 junio.

Exp. 528/79/03, PEDRO GUAPILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero número dieciséis, San Francisco Zacango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 11.09 m con Alejandro López Suárez, al sur: 15.95 m con Elias Hidalgo Alvarez, al oriente: 21.10 m con calle 5 de Febrero, al poniente: 21.60 m con Raúl Tovar Montoya y Lorenzo Tovar Montoya. Con superficie aproximada de: 288.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad. Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2145.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 2576/148/03, ADAN HERNANDEZ CASIQUE, promueve immatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Aquilles Serdán, manzana diez, lote uno. Col. Los Angeles, San Miguel Totolcingo, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 21.05 m con calle General Pablo González, sur: 20.00 m con José Santos García Martínez, oriente: 9.25 m con calle Aquilles Serdán, al poniente: 8.65 m con Crescencio García Hernández. Con superficie aproximada de: 179.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10-de abril del 2003-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2146.-13, 18 y 23 junio

Exp. 2575/147/03, MARIA LETICIA AYALA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. San Juan, San Marcos Nepantla, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, Méxicó, el cual mide y linda: norte: 14.80 m con Christopher Josué Ayala Colin, sur: 14.80 m con carretera o Av. San Juan, oriente: 37.10 m con Francisca Flores hoy María de Jesús Rodríguez Ayala, poniente: 37.10 m con Ana Maria Ayala Muñoz. Con superficie aproximada de: 549.08 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avita.-Rúbrica.

2147.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 7219/02-165, DONATO GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maquixco, del municipio de San Juan Teotihuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Gregorio Reyes y servidumbre de paso, al sur: 33.00 m con Regadera Agricola, al oriente: 47.00 m con tierra de la Virgen, al poniente: 57.00 m con Braulio Hernández. Con superficie aproximada de: 1,352.00 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 2148.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3356/02, JOSE DAVID CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ferrocarril S/N, Col. Sta. María de Guadalupe Cuanalán, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Tomás Hernández Hernández, al sur: 14.50 m con Segundo Andador de Ferr. Méx., al ofiente: 8.50 m con Genaro Ramírez, al poniente: 8.50 m con Martha Reyes Garcia de J. Con superficie aproximada de: 122.19 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 2149.-13, 18 y 23 junio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO AVISO NOTARIAL

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

POR ESCRITURA NUMERO NUEVE MIL VEINTICINCO, DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI, LOS SEÑORES CARLOS GERMAN, EVA SILVIA, FLORA MARIA DEL PILAR, DAVID ROLANDO Y MARIA DEL ROCIO AZUL, DE APELLIDOS BASTON PEREZ PEÑA, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES RAFAEL BASTON PULIDO Y EVA PEREZ PEÑA DE BASTON, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS, Y EL SEÑOR CARLOS GERMAN BASTON PEREZ PEÑA, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO.

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE MAYO DEL 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO.

1187-А1.-13 у 24 јипіо.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO EL ORO, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por escritura número 25,103 veinticinco mil ciento tres, de fecha once de abril del dos mil tres. Ante mí, los señores SAUL ARICEAGA ARROYO, JOSE FRANCISCO ARICEAGA ARROYO Y SHARA ELENA ARICEAGA ARROYO, mayores de edad radicaron la sucesión intestamentaria de la señora MARIA ELENA ISABEL ARROYO GARCIA, me presentaron el certificado de defunción y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitarla en la Notaría a mi cargo, bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

2153,-13 y 24 junio

# TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9 TOLUCA, MEXICO EDICTO

Toluca, Estado de México, a 10 de junio de 2003.

# C. BENITO ANGELES MENDOZA PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted, FELIPE ANGELES MENDOZA, dentro dei poblado de SAN CRISTOBAL DE LOS BAÑOS II. Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, en el expediente 814/2002, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo catorce de agosto a las doce horas con treinta mínutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA (RUBRICA).

2151.-13 y 20 junio.



## Gobierno del Estado de México Secretaría de la Contraloría Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



#### **EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/42/03, "SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.", promueve instancia de inconformidad en contra del fallo de la licitación pública número 44080001-021-03 (LP-019-03), para el aseguramiento de bienes muebles (automóviles), convocada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración; por lo que se hace del conocimiento al C. Luis Hernando Medellin Ortega del contenido del acuerdo de radicación de fecha veintiséis de mayo del año en curso, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, tuvo por admitida a trámite la inconformidad referida, ordenando formar y registrar el expediente con el número IC/42/03 y la práctica de las diligencias procedentes. Asimismo, se le comunica que mediante oficio número 210023000/345/2003, se le otorga al C. Luis Hernando Medellín Ortega, representante de la empresa "SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.", en términos del artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la presente notificación, a fin de que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias; comunicándole que el expediente está a su disposición en los archivos de esta Dirección, para los efectos legales procedentes y a su vez, se le apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, se tendrá por precluído su derecho en términos del artículo 30 del Código antes invocado, y con fundamento en lo establecido por los artículos 116 fracción III y 119 del Código de Procedimientos Administrativos invocado, se previene al C. Luis Hernando Medellín Ortega, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 731 de la calle Robert Bosch, esquina con Avenida Primero de mayo, Colonia Zona Industrial Toluca, Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 4 de junio del 2003, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.



Gobierno del Estado de México Secretaría de la Contraloría Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



#### **EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/12/03, resolución de fecha veintitrés de mayo del año dos mil tres, mediante la cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, decretó la procedencia de la inconformidad presentada por el C. Ario Valdés Islas, Apoderado Especial de la empresa "INDUSTRIAS GR. S.A. DE C.V.", en contra del fallo de la Licitación Pública Nacional número 29013002-011/02, para la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, audio, video y aire acondicionado, particularmente respecto de la partida número 14, convocada por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; y la nulidad de pleno derecho del procedimiento licitatorio referido, a partir de la publicación de la convocatoria, única y exclusivamente respecto de la partida número 14 (fuentes de energía); esto es que se deberá convocar nuevamente al evento adquisitivo que nos ocupa en la modalidad que corresponda, en términos de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, tomando en consideración en su caso, que las empresas que va efectuaron el pago de las bases de la licitación pública nacional número 29013002-011/02 y que cotizaron la partida número 14 no deberán realizar otro pago por las nuevas que se emitan, bastando para que les entreguen estas últimas, el que presenten su recibo de pago inicial, lo expuesto como un acto de equidad y justicia, en razón de que las irregularidades que originaron la nulidad de pleno derecho de la licitación citada, no son imputables a los proveedores participantes; haciéndole del conocimiento al Lic. Sergio R. Gil Sánchez, Representante de la empresa "GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V.", en su carácter de tercero interesado, que deberá estar atento al cumplimiento que de la presente resolución la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl lleve a cabo en reposición de los actos irregulares a la normatividad de la materia. Asimismo se hace de su conocimiento que el nuevo domicilio de esta Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se encuentra ubicado en la Calle Robert Bosh número 731, esquina con Avenida primero de mayo, segundo piso, Zona Industrial en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 03 de junio del 2003, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

2170-BIS.-13 junio.



Gobierno del Estado de México Secretaría de la Contraloría Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



#### **EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/44/03, "ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES", promueve instancia de inconformidad en contra del fallo de la Licitación Pública número 44080001-028-03 (LP-025-2003), para el aseguramiento de Bienes Muebles (Equipo Electrónico, Motocicletas, Vehículos de Carga y de Pasaje y Helicópteros), convocada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración; a la cual recayó acuerdo de radicación de fecha veintiocho de mayo del año dos mil tres, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, tuvo por admitido a trámite de instancia de inconformidad el escrito de referencia, ordenándose la práctica de las diligencias procedentes; por lo que mediante oficios números 210023000/348/2003 y 210023000/349/2003, otorga a los CC. Lic. Andrea Galeana Silva y Enrique Gerardo Monge Ortega, representantes de las empresas denominadas "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A." y "SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V." respectivamente, como terceros interesados en la instancia de inconformidad de referencia, en términos del artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente, a fin de que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren necesarias; comunicándoles que el expediente integrado se encuentra a su disposición en los archivos de esta Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, para los efectos legales procedentes y a su vez, se les apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, se tendrá por precluído su derecho, en términos del articulo 30 del Código antes invocado. Asimismo con fundamento en lo establecido por el artículo 116 fracción III del ordenamiento legal citado, se previene a los CC. Lic. Andrea Galeana Silva y Enrique Gerardo Monge Ortega, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndoles que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el Primer Piso del inmueble marcado con el número 731 de la calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, Colonia Zona Industrial Toluca, en esta ciudad de Toluca, Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, cuatro días del mes de junio del año dos mil tres. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

2170-BIS.-13 junio.



Gobierno del Estado de México Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social Contraloría Interna



#### **EDICTO**

#### Se cita a Garantía de Audiencia

## Procedimiento Administrativo Disciplinario EXP. PA/35/2003

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX y 3.18 del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete: se hace del conocimiento del C. JUAN IGNACIO RUIZ PAREDES, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloria Interna de la Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro de esta ciudad Capital; el 27 de junio del año dos mil tres a las diez horas a fin de que desahogue su GARANTIA DE AUDIENCIA, en términos de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; toda vez que infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo anterior, al haber presentado durante el ciclo escolar 2002-2003 documentación apócrifa para acreditar sus estudios y preparación académica; asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Articulos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a 09 de junio de 2003.

Atentamente El Contralor Interno

C.P. Alfredo Maya Villegas (Rúbrica).

2170.-13 junio.